

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2021. A despacho el presente proceso, solicitud de impulso, oficiar a Secretaría de Educación del municipio de Manizales.

Ordenar a la Secretaría de Educación del municipio de Manizales para que proporcione la dirección física y de correo electrónico del señor **JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN** a fin de cumplir con la carga procesal de la notificación, toda vez que las empresas de correo no van hasta las zonas rurales.

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Marcela León Herrera', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2476

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00132-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA C.C 41.701.193

DEMANDADA: JORGE ELIECER SILVA MERCHAN C.C 10.259.263

GILDARDO MOSQUERA VARGAS C.C 10.238.726

JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN C.C 75.064.820

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1-OFICIAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del municipio de Manizales, a fin de que nos informen la dirección y correo electrónico del demandado JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN C.C 75.064.820.

2-Tener por notificado al demandado JORGE ELIECER SILVA MERCHAN.

3-REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar debidamente al demandado GILDARDO MOSQUERA VARGAS de conformidad con los art. 291 y ss CGP.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Administrador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

contacto@manizales.gov.co

notificaciones@manizales.gov.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Oficio 1403

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00132-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA C.C 41.701.193

DEMANDADA: JORGE ELIECER SILVA MERCHAN C.C 10.259.263

GILDARDO MOSQUERA VARGAS C.C 10.238.726

JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN C.C 75.064.820

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

"Vista la constancia secretarial, se dispone:

OFICIAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del municipio de Manizales, a fin de que nos informen la dirección y correo electrónico del demandado JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN C.C 75.064.820. "

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305